

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Periodo Anual de Sesiones 2021-2022

Primera Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA

Martes 11 de enero del 2022

En la ciudad de Lima, siendo las 16 horas con 08 minutos del día martes 11 de enero del año 2022, a través de la plataforma de Microsoft Teams, bajo la presidencia de la congresista **Isabel Cortez Aguirre**, se dio inicio a la Décima Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, contando con la asistencia de los congresistas titulares: **Juan Burgos Oliveros**, **María Agüero Gutiérrez**, **José Cueto Aservi**, **Jorge Marticorena Mendoza**, **Bernardo Quito Sarmiento**, **Tania Ramírez García**, **César Revilla Villanueva** y **Cruz María Zeta Chunga**.

En el transcurso de la sesión se hicieron presente los congresistas: Segundo Quiroz Barboza, Juan Carlos Mori Celis, Nieves Limachi Quispe, Adriana Tudela Gutiérrez y Luis Aragón Carreño.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

La señora Presidenta, tras verificar el quórum, puso a votación la aprobación del acta de la Novena Sesión Ordinaria, realizada el 4 de enero de 2022. Siendo aprobada por Unanimidad.

II. DESPACHO

La señora Presidenta, manifestó que por vía electrónica se enviaron a sus despachos los documentos ingresados a la Comisión.

III. <u>INFORMES</u>

La señora Presidenta, solicitó a los miembros de la Comisión si tienen algún informe pueden hacer uso de la palabra. No habiendo ningún informe se pasó a pedidos.

IV. PEDIDOS

La señora Presidenta solicitó a los miembros de la Comisión si tienen algún pedido, pueden hacer uso de la palabra. No habiendo pedidos, pasó al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DIA

5.1 Participación del señor Camilo León Castro, Viceministro de Promoción del Empleo, quien responderá a las preguntas remitidas por la congresista Tania Ramírez, respecto a los siguientes temas: 1) Política Nacional sobre la Promoción del Empleo Formal, o regímenes, según las actividades productivas. 2) Avances de la Comisión encargada de redactar el Nuevo Código Laboral, y 3) Informe detallado sobre las Acciones promovidas del Sector para investigar las denuncias de contrataciones irregulares en EsSalud, en la gestión del Presidente Mario Carhuapoma.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El señor Camilo León Castro, Viceministro de Promoción del Empleo, en cuanto a la primera pregunta, explicó la situación general laboral del Perú con números estadísticos, para luego ir al punto de la pregunta. Respondió que ya se están recuperando en cuanto a PEA, pero falta poco para llegar a la parte previa a la pandemia y en cuanto al desempleo en este momento es de 5.3%, siendo mejor del 7.5 % que se tenía a inicios del 2021, que es el más alto histórico en las últimas décadas, pero todavía no están en la situación deseable. Agregó que antes de la pandemia era de 3.9%, y la tendencia es a la recuperación y están en ese camino. Mencionó que las actividades que se ha recuperado son: agricultura, comercio y construcción, quedando pendiente la recuperación de servicios, industria y minería, que están aún debajo del nivel pre-pandemia. Menciónó que a fines de este año se espera tener el nivel que se tenía exactamente antes de la pandemia.

En cuanto a informalidad, dijo que estamos en 75.3%, lo cual se ha agudizado con la pandemia. Según el INEI, esta sigue aumentando y ha empeorado. Precisó que ante esta situación, el Ministerio de Trabajo tiene el Plan Nacional de Trabajo D.SO 013-2021, que tiene como objetivo que en el año 2030 uno de cada cinco peruanos tenga un trabajo decente. Explicando todo el contexto. Manifestó que también el trabajo de SUNAFIL será fundamental.

Respecto a la segunda pregunta, dijo que, mediante Resolución Ministerial N° 232-2001-TR, publicada el 27 de noviembre de 2021 se creó la Comisión Sectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, encargada de elaborar una propuesta de anteproyecto de Código del Trabajo, que luego será sometida a un amplio proceso de diálogo sociolaboral tripartito en el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, considerando también los aportes de la sociedad civil. Expuso todo el procedimiento de la agenda de dicho trabajo encomendado por la R.M. N° 232-2001-TR.

En cuanto a la tercera pregunta, sobre las contrataciones irregulares en EsSalud en la gestión del Presidente de Directorio Mario Carhuapoma, manifestó que de acuerdo con la Ley N° 27056, Ley de creación del Seguro Social de EsSalud, este es un organismo público con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable; por lo que dicha entidad cuenta con plena autonomía para designar o contratar a sus servidores, así como para ejercer su potestad sancionadora respecto a los servidores que no cuentan con calidad de funcionarios; por ello el Ministerio de Trabajo, a través de su oficial de integridad y de la secretaría de las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario PAD, únicamente cuentan con competencia para realizar investigaciones, respecto al funcionario Mario Carhuapoma, así como a todo funcionario público, mas no a servidores que no son funcionarios públicos. Luego dio lectura a todas las denuncias que tienen en cuanto ascensos y nombramientos irregulares y en qué situación se encuentran, dichas denuncias.

La **señora Presidenta** agradeció al señor Viceministro por sus respuestas, solicitando luego a los miembros de la Comisión, que pueden formular sus preguntas o comentarios. Luego preguntó al señor Viceministro sobre las medidas concretas que está tomando frente al incremento del desempleo y a la precariedad laboral en el país, si se está evaluando la necesidad de contar con un seguro por desempleo. Mencionó que el Perú ha sido observado reiteradamente por incumplir convenios internacionales ratificados como el 44 y 88 de la OIT, sobre protección frente al desempleo. Preguntó si se cuenta con una propuesta integral de protección frente al desempleo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El **señor Viceministro** respondió que el problema del desempleo está relacionado más o menos al 5% con la fuerza del trabajo, dado que históricamente en el Perú no hay seguro de desempleo; la gente cuando pierde su empleo, no es que se queda sin empleo, simplemente tiene que buscar un trabajo de manera informal. Es por eso que desde hace mucho tiempo se plantea que el problema en el Perú está relacionado a la informalidad más que al desempleo. Sin embargo el desempleo ataca aproximadamente al 5% de la fuerza laboral y es un problema que hay que atender, que tiene múltiples implicancias.

Asimismo dijo que están trabajando una propuesta revisada por la OIT sobre el seguro de desempleo para el Perú. Sobre lo cual añadió que los primeros resultados ya les han mostrado que consistiría em una prestación monetaria a quien pierda el empleo, combinada con una serie de políticas, para ayudarle a encontrar uno nuevo. Explicó también sobre el financiamiento y están trabajando en ese sentido.

La **señora Presidenta** agradeció al señor Camilo León Castro, Viceministro de Promoción del Empleo, por su presentación.

5.2 Sustentación del proyecto de ley 453/2021-CR que propone permitir, dentro del marco de sus competencias, a los gobiernos regionales y locales brindar capacitación laboral con estándares de calidad a jóvenes ante el impacto del Covid-19 en el empleo juvenil en el Perú, por parte del congresista autor Idelso Manuel García Correa.

El congresista **García Correa** compartió unas diapositivas para su exposición con los siguientes puntos: objeto de la ley; finalidad; aplicabilidad de la norma; tasa de desempleo juvenil según grupo etario 2011-2021; competencias de los gobiernos regionales y locales; capacitación laboral y decisión política; análisis costo—beneficio; costo de la norma; beneficio de la norma; y su relación con las Políticas del Acuerdo Nacional. Luego de agradecer por su exposición, solicitó a los miembros de la Comisión puedan apoyar con su voto a este proyecto de ley en la oportunidad que corresponda.

La **señora Presidenta** agradeció al congresista por su exposición, solicitando a los miembros de la comisión si pueden hacer alguna consulta u opinión. No habiendo comentarios, prosiguió con la agenda.

5.3 Sustentación y debate del dictamen recaído en el proyecto de ley 718/2021-CR, que propone establecer los criterios para la evaluación y reajuste de la remuneración mínima vital y su periodicidad.

La **señora presidenta** solicitó al Secretario Técnico sustente el referido dictamen, quien compartió unas diapositivas para su explosión con lo siguiente: Contenido del Proyecto de Ley 718/2021-CR; Opiniones solicitadas; Algunas ideas adicionales; La idea de fondo que se recoge en el pre dictamen; Texto Sustitutorio; y Disposición Complementaria Final.

La señora Presidenta abrió una ronda de intervenciones.

La congresista **Agüero** manifestó que este proyecto de ley, por ser de justicia y de contenido técnico va tener su respaldo. Sin embargo, en vista que en el predictamen no está la opinión del Ministerio de Trabajo, solicitó que se postergue el debate para la próxima sesión.

Comisión de Trabajo y Seguridad Social



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La **señora Presidenta** agradeció por su intervención a la congresista Aguiero, dando conformidad a su pedido.

5.4 Votación del dictamen recaído en el proyecto de ley 173/2021-CR, que propone la protección de personas con discapacidad severa al cumplir mayoría de edad, a partir de nueva fórmula legal. (consensuada en la sesión del martes 4 de enero).

La **señora Presidenta** solicitó al Secretario Técnico dar lectura de la formula final del dictamen a efectos de someter a la votación.

El congresista **Quiroz** solicitó se retire la parte donde dice: "siempre que dicho hijo no cuente con un trabajo formal" en el Art. 2-A, en la medida que diría que la persona con discapacidad trabaje, porque si lo hacen perderían el pago de este beneficio. Explicó que la persona con discapacidad severa tiene poca preparación básica y por lo tanto, su remuneración sería mínima, o muy poca, y los padres seguirían cuidando; además, la persona con discapacidad mayor de edad tiene seguro, pero si es que trabajan pierden el seguro, lo cual no tienen sentido, por lo tanto este beneficio del bono debe ser permanente. Reiteró que se retire esa parte donde dice: "siempre que dicho hijo no cuente con un trabajo formal".

La **señora Presidenta** respondió al congresista Quiroz primero ver la presentación final del texto sustitutorio, para luego abrir un debate. Solicitando al Secretario Técnico dar lectura al dictamen final.

El **Secretario Técnico** dio lectura del dictamen final, con los aportes de los señores congresistas.

La **señora Presidenta** solicitó a los miembros de la comisión hacer uso de la palabra para el debate y posterior votación.

La congresista **Tudela** señaló que si tiene sentido que se hable en el texto del predictamen sobre incapacidad severa, porque el propósito de la propuesta legislativa es ayudar económicamente a quien lo necesita por no estar capacitado para trabajar, no prestar ayuda económica a quien gana poco más o simplemente la remuneración mínima vital . El sentido de este proyecto de ley es justamente ayudar a quienes debido a una incapacidad severa. están incapacitados para trabajar. En ese sentido consideró y cree que estrictamente es necesario que se señale en el dictamen que se trata de una incapacidad severa y no cualquier incapacidad física, porque hay personas que tienen incapacidades físicas que sí pueden trabajar, que pueden percibir la remuneración mínima vital incluso un sueldo por encima de la remuneración mínima vital, entonces pierde sentido que este predictamen no señale que la ayuda económica va para quienes no pueden trabajar debido a una incapacidad severa. En segundo lugar, sugirió que en el Art. 2-A, se agregue: "la discapacidad física, mental sensorial o intelectual total y permanente, tiene que estar debidamente certificada por el Consejo Nacional para la integración de las personas con discapacidad - CONADIS" Porque debe quedar claro quienes o cual es la entidad que determina la discapacidad, para evitar confusiones.

El congresista **Quiroz** volvió a reiterar su pedido anterior, que se excluya en su defecto la parte donde indica "siempre que dicho hijo no cuente con trabajo formal" en el Art. 2-A.

Comisión de Trabajo y Seguridad Social



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La señora Presidenta puso a votación la propuesta, con cargo a redacción con el aporte de la congresista Tudela. Votaron a favor: Cortez Aguirre, Burgos Oliveros, Agüero Gutiérrez, Cueto Aservi, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Tudela Gutiérrez, Cruz Zeta, Aragón Carreño y Limachi Quispe, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

Finalizadas las intervenciones, la **señora Presidenta** puso a consideración la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, **siendo aprobada por Unanimidad.**

La señora Presidenta levantó la sesión a las 17 horas y 43 minutos.

Se deja constancia que forma parte de esta acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente sesión, y complementariamente el audio y video de la misma.

Presidenta Secretaria

ICA/mg.